Resolución Directoral

Firmado digitalmente por: BRAVO CHAVEZ Roy Dany FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 21:00:18-0500

N° 024 -2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

Lima, 21 de abril de 2021

VISTOS

El Oficio Múltiple N° D000095-2020-PCM-SGD, de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; el Informe N° 055-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 y el Memorando N° 551-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, de la Unidad de Administración; el Informe N° 071-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.4, del Coordinador del Área de Administración Documentaria e Informática; el Informe N° 167-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 del Área de Recursos Humanos del PNSU y el Informe N° 111 -2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2, de la Unidad de Asesoría Legal; y,

Firmado digitalmente por: MEDINA BEDOYA Ronald Humberto FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 20:57:02-0500

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificada por la Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, en adelante, el PNSU, documento técnico normativo de gestión institucional, que contiene la descripción de los principales procesos, organización y los niveles de responsabilidad de todas las unidades orgánicas del PNSU; asimismo en su articulo 15 del citado Manual, dispone que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del PNSU, y como tal es responsable de su dirección y administración general, estando a cargo de un Director Ejecutivo;

Firmado digitalmente por: SANCHEZ CANDELA Raul Armando FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 20:56:20-0500

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital y modificatorias, en su artículo 9 establece créase el rol del "Líder de Gobierno Digital" en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un funcionario o asesor la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad; el cual comunica al Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital establecidas en su entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno Digital, los avances del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma GOB.PE;

Que, con Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Firmado digitalmente por: BRAVO CHAVEZ Roy Dany FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 21:00:41-0500

Que, asimismo, en su artículo 7 del citado Decreto Legislativo, señala que constituyen objetivos del gobierno digital, normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, entre otros;

Que, de acuerdo a lo previsto en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", establece que, en su artículo 2 que, el/la titular de la Entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" en base a los referidos Lineamientos; asimismo, se señala que la precitada designación debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Firmado digitalmente por: MEDINA BEDOYA Ronald Humberto FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 20:57:10-0500

Que, con Oficio Múltiple N° D000095-2020-PCM-SGD, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros establece que en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el Decreto de Urgencia N° 007-2020 que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento y, del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial; se requiere, entre otros, al Programa Nacional de Saneamiento Urbano la designación del Líder del Gobierno Digital de la entidad y la remisión de dicho acto de administración;

Que, mediante Informe N° 071-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.4, el Coordinador (e) del Área de Administración Documentaria e Informática remite el Informe N° 007-2021/VMCS/PNSU/3.3.4-fernando.taboada, del Especialista en Redes y Seguridad Informática del PNSU, en el que se sustenta la necesidad para la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en el PNSU;

Firmado digitalmente por: SANCHEZ CANDELA Raul Armando FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 20:56:30-0500

Que, a través del Informe N° 055-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 la Unidad de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva del PNSU se sirva autorizar la designación del "Líder del Gobierno Digital" del PNSU, mediante Resolución Directoral, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Gobierno Digital - SEGDI de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM;

Resolución Directoral

Firmado digitalmente por: BRAVO CHAVEZ Roy Dany FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 21:00:58-0500

Que, asimismo, de conformidad a lo solicitado por la Unidad de Administración, la Dirección Ejecutiva del PNSU, propuso a la Ingeniera Betsabe Muriel Orellana Coz, quien se desempeña como Asesora Técnica de la Dirección Ejecutiva, para establecer el rol de "Líder de Gobierno Digital" del PNSU;

Que, con Memorando N° 551-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 la Unidad de Administración remite el Informe N° 167-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 del Área de Recursos Humanos del PNSU, en el que se indica que habiendo verificado el perfil profesional de la Ingeniera Betsabe Muriel Orellana Coz (DNI. N° 10621329) se pudo constatar que sí reúne los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos del "Líder de Gobierno Digital" aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

Firmado digitalmente por: MEDINA BEDOYA Ronald Humberto FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 20:57:22-0500

Que, mediante Informe N°111 - 2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 la Unidad de Asesoría Legal del PNSU, informa que, conforme a la documentación obrante en el expediente y a lo informado por la Unidad de Administración, se emite opinión favorable para la emisión del acto administrativo que resuelve designar a la "Líder del Gobierno Digital" del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, acorde al artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y el articulo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 15° del Manual de Operaciones del PNSU, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificada por la Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del PNSU y como tal, es responsable de su dirección y administración en general; asimismo, los literales b) y k) del artículo 16° del citado Manual de Operaciones establece que compete a la Dirección Ejecutiva ejercer la dirección, administración general y representación de PNSU y emitir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Firmado digitalmente por: SANCHEZ CANDELA Raul Armando FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 20:56:39-0500

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y de las Áreas de Recursos humanos, y del Área de Administración Documentaria e Informática; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital; así con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, aprobado por Resolución Ministerial N°

106-2017-VIVIENDA, y modificado mediante Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar como "Líder de Gobierno Digital" del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, a la Ingeniera Betsabe Muriel Orellana Coz, quien se desempeña como Asesora Técnica de la Alta Dirección de la PNSU.

Firmado digitalmente por:
BRAVO CHAVEZ Roy Dany FAU
20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 21:01:15-0500

Artículo 2°. - Notificar la presente resolución a la Ingeniera Betsabe Muriel Orellana Coz y remitir copia de la misma a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros -PCM, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

Artículo 3°. – Disponer que la Unidad de Administración proceda a registrar la presente designación, conforme a lo requerido por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, a través del Oficio Múltiple N° D000095-2020-PCM-SGD.

Artículo 4°- Disponer que la Unidad de Administración publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU (www.pnsu.gob.pe) para conocimiento y fines.

Firmado digitalmente por:
MEDINA BEDOYA Ronald
Humberto FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 20:57:30-0500

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. José KOBASHIKAWA MAEKAWA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ CANDELA Raul
Armando FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 20:56:49-0500